ANÁLISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, realizó análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento así:

INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	1.2 FECHA
BIENESTAR UNIVERSITARIO	OCTUBRE DE 2026.

1.2 **OBJETO CONTRACTUAL.**
CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, RECREACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS OFERTADAS POR BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

1.3 **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.**

CODIGOS UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49181500	(E) Productos De Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	18. Juegos, equipo de tiro y mesa	15. Equipos y juegos de mesa
49221500	(E) Productos De Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22 Equipo y accesorios para deportes	15 Accesorios para deporte
53102700	(E) Productos De Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27 Uniformes

Análisis del mercado.
1.4 aspectos generales.
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, realiza el siguiente análisis del sector:
El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.
El plan de adquisiciones de 2026 fue elaborado teniendo en cuenta cada una de las necesidades de bienes y servicios de las oficinas, centros y dependencias de la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.
En el marco del **Plan de Desarrollo Institucional "UMAYOR Avanza hacia la Excelencia 2022-2026"**, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena establece dentro de su direccionamiento estratégico el fortalecimiento institucional mediante el mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y de apoyo que permiten garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

En este contexto, el Plan contempla acciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, reconociendo que las condiciones físicas y funcionales de los espacios académicos y administrativos constituyen un elemento determinante para el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior y para la prestación eficiente de los servicios institucionales. Dentro de este direccionamiento estratégico se contempla el Factor 5: Bienestar institucional, el cual Fomentar el bienestar integral de los miembros de la comunidad mediante un ambiente de convivencia armónico e inclusivo, la promoción e implementación de políticas, programas y acciones de cultura, salud física, mental y emocional con el fin de asegurar la permanencia, el bienestar y compromiso con la institución y la sociedad en general.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, a través de Bienestar Universitario, tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la implementación de programas y actividades orientadas al fortalecimiento de la formación física, deportiva, recreativa y del aprovechamiento del tiempo libre.

En cumplimiento de este propósito institucional, se hace necesaria la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos destinados al fortalecimiento de los procesos de formación, entrenamiento, recreación y representación institucional en las diferentes disciplinas deportivas ofertadas por Bienestar Universitario, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, softbol, taekwondo, karate, tenis de mesa, natación, entre otras.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y competitivas, contribuyendo al bienestar físico y mental de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, facilitará la participación de las selecciones deportivas institucionales en eventos internos, interinstitucionales y competencias organizadas por redes universitarias, fortaleciendo la identidad institucional y la representación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en escenarios deportivos locales, regionales y nacionales.

De igual manera, varios de los implementos requeridos corresponden a elementos de uso permanente que presentan desgaste por el uso continuo, mientras que otros son necesarios para ampliar la cobertura de los programas deportivos y responder al incremento de la participación de la comunidad universitaria en las actividades promovidas por Bienestar Universitario.
La adquisición de uniformes deportivos permitirá la adecuada identificación de los equipos representativos institucionales, garantizando una imagen corporativa unificada y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la participación en encuentros y competencias deportivas.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por Bienestar Universitario, con el fin de fortalecer los programas de deporte y recreación, promover hábitos de vida saludables, contribuir a la permanencia estudiantil y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas durante la vigencia correspondiente.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, como establecimiento público para dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", debe contar con medios idóneos y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa.

Por ello es necesaria la contratación estatal y así cumplir con la finalidad de la función pública. El Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Nacional dispone "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."

En ese sentido, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas y académicas propias de su naturaleza jurídica e indispensable para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión de esta, por lo cual demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo de la institución, proyectando una gestión pública y administrativa óptima.

El objeto de la contratación que se pretende adelantar se ubica en el tercer sector de la economía Sector Servicios. El sector de servicios o terciario, es uno de los tres sectores más importantes dentro de la economía mundial pese a que para el caso colombiano fue apenas en el siglo XX que el peso de la participación del sector en el PIB empezó a ser relevante en términos de producción y empleo. El sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee los demás sectores de la economía y al sector público los servicios que satisfacen sus necesidades. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE).
El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.
En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.4 Sector económico identificado

Sectores económicos

Sector primario	Conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agropecuario, Caza y pesca
Sector Secundario	Comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario	Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.	Sector transporte Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero y seguros. Sector servicios de aseo y vigilancia privada. Sector educación Sector construcción.

De conformidad con lo anterior, el objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, RECREACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS OFERTADAS POR BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

1.5 ASPECTOS LEGALES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, , ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, En cumplimiento con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, la oficina de gestión legal de la entidad señala que el objeto del presente proceso conforme con lo establecido en el código civil artículos 1518 y 1519 es licito no contraviene normas de carácter público, en el mismo existe entre los servicios que se prestan con criterios comerciales en el país y se encuentran determinados en su género, de igual manera se determinó que de acuerdo a la forma y naturaleza del contrato el tipo de contrato es de compra, de conformidad con lo establecido en el art 32 de la ley 80 de 1993.

Por el valor de este proceso se determina que es una selección abreviada de menor cuantía establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de 2015 el cual regula el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es contratar la adquisición e instalación de los equipos requeridos para la puesta en funcionamiento de la emisora de la institución universitaria mayor

de Cartagena, así como la adecuación del espacio físico destinado a su operación, garantizando las condiciones técnicas y funcionales necesarias para su correcto funcionamiento, en el marco del convenio especial BID número co1.pccntr.9534088 de 2026.

ANALISIS SECTORIAL

2.1 Aspectos Generales del mercado

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en cumplimiento de su misión de formar profesionales integrales, comprometidos con el desarrollo social, cultural y tecnológico de la región Caribe y del país, reconoce la necesidad de fortalecer sus mecanismos de comunicación institucional, apropiación tecnológica y formación práctica de sus estudiantes mediante la implementación de una Emisora Digital Universitaria.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, a través de Bienestar Universitario, tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la implementación de programas y actividades orientadas al fortalecimiento de la formación física, deportiva, recreativa y del aprovechamiento del tiempo libre.

En cumplimiento de este propósito institucional, se hace necesaria la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos destinados al fortalecimiento de los procesos de formación, entrenamiento, recreación y representación institucional en las diferentes disciplinas deportivas ofertadas por Bienestar Universitario, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, softbol, taekwondo, karate, tenis de mesa, natación, entre otras.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y competitivas, contribuyendo al bienestar físico y mental de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, facilitará la participación de las selecciones deportivas institucionales en eventos internos, interinstitucionales y competencias organizadas por redes universitarias, fortaleciendo la identidad institucional y la representación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en escenarios deportivos locales, regionales y nacionales.

De igual manera, varios de los implementos requeridos corresponden a elementos de uso permanente que presentan desgaste por el uso continuo, mientras que otros son necesarios para ampliar la cobertura de los programas deportivos y responder al incremento de la participación de la comunidad universitaria en las actividades promovidas por Bienestar Universitario.

La adquisición de uniformes deportivos permitirá la adecuada identificación de los equipos representativos institucionales, garantizando una imagen corporativa unificada y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la participación en encuentros y competencias deportivas.

2.1.2 VARIABLES ECONÓMICAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

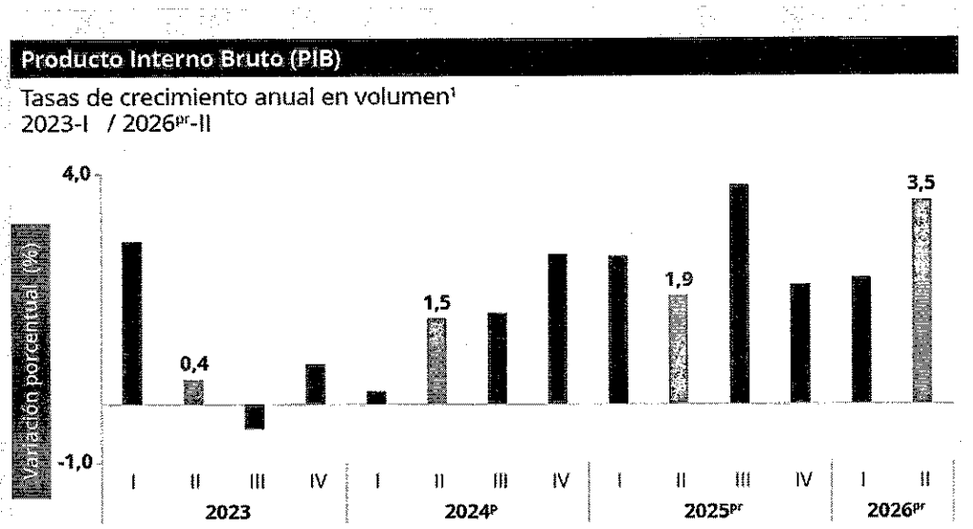

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- . Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto[13]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

es un indicador clave que permite medir los cambios en los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta básica de consumo de los hogares. Su principal función es proporcionar información sobre la variación del costo de vida y la evolución de los niveles de inflación en un período determinado.

El IPC es fundamental para el análisis económico, ya que permite evaluar el poder adquisitivo de la moneda, ajustar salarios, pensiones y contratos, así como diseñar políticas económicas y monetarias para controlar la inflación. Además, facilita la proyección de tendencias económicas a corto y mediano plazo, brindando una herramienta clave para la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

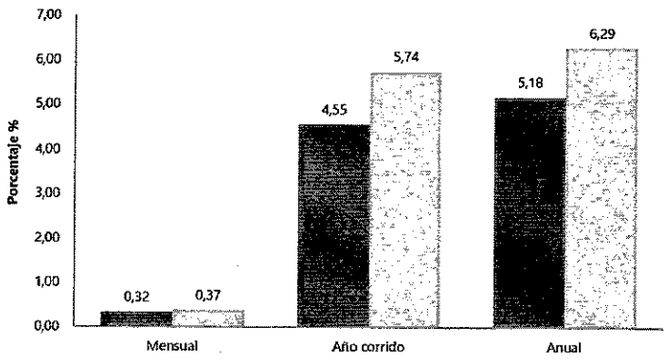

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

División de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,45	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,68	0,23	0,01	0,10	0,03
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,32	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,26	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,87	1,24	4,94	1,64
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,38	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO 2026.

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905, que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Año	SALARIO MINIMO MENSUAL	Variación absoluta	Variación Relativa
2015	$ 644.350		
2016	$ 689.456	45.105,00	7%
2017	$ 737.717	48.262,00	7%
2018	$ 781.242	43.525,00	6%
2019	$ 828.116	46.874,00	6%
2020	$ 877.803	49.687,00	6%
2021	$ 908.526	30.723,00	3%
2022	$ 1.000.000	91.474,00	10%
2023	$ 1.160.000	160.000,00	16%
2024	$ 1.300.000	140.000,00	12%
2025	$ 1.423.500	123.500,00	10%
2026	$ 1.750.905	327.405,00	23%

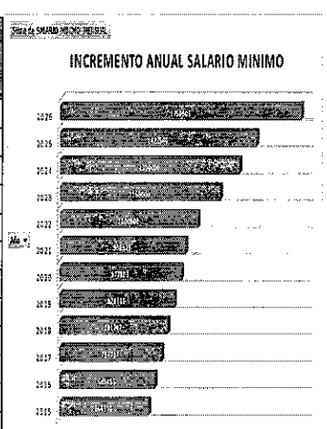

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

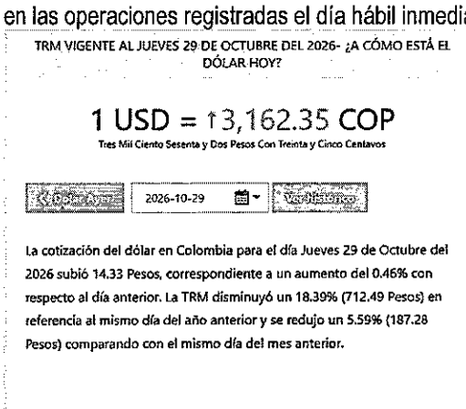

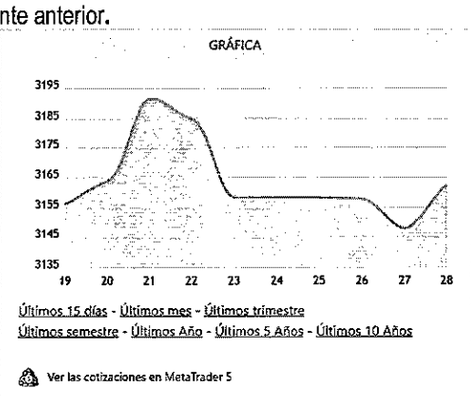

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional, para la vigencia 2026, se encontró la siguiente información.
El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Publica.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, a través de Bienestar Universitario, tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la implementación de programas y actividades orientadas al fortalecimiento de la formación física, deportiva, recreativa y del aprovechamiento del tiempo libre, En cumplimiento de este propósito institucional, se hace necesaria la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos destinados al fortalecimiento de los procesos de formación, entrenamiento, recreación y representación institucional en las diferentes disciplinas deportivas ofertadas por Bienestar Universitario, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, softbol, taekwondo, karate, tenis de mesa, natación, entre otras.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y competitivas, contribuyendo al bienestar físico y mental de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, facilitará la participación de las selecciones deportivas institucionales en eventos internos, interinstitucionales y competencias organizadas por redes universitarias, fortaleciendo la identidad institucional y la representación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en escenarios deportivos locales, regionales y nacionales

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

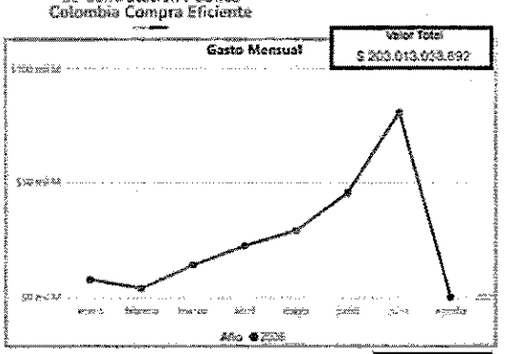

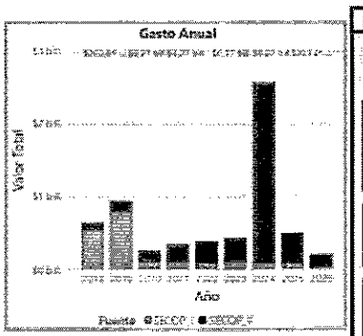

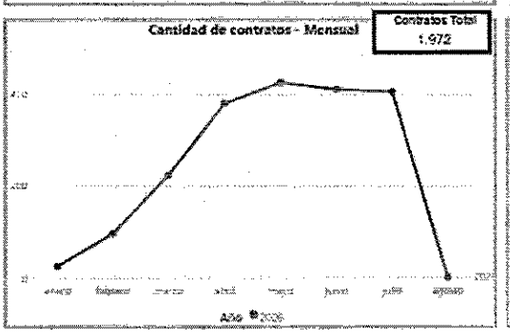

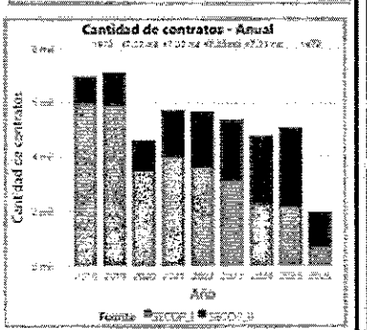

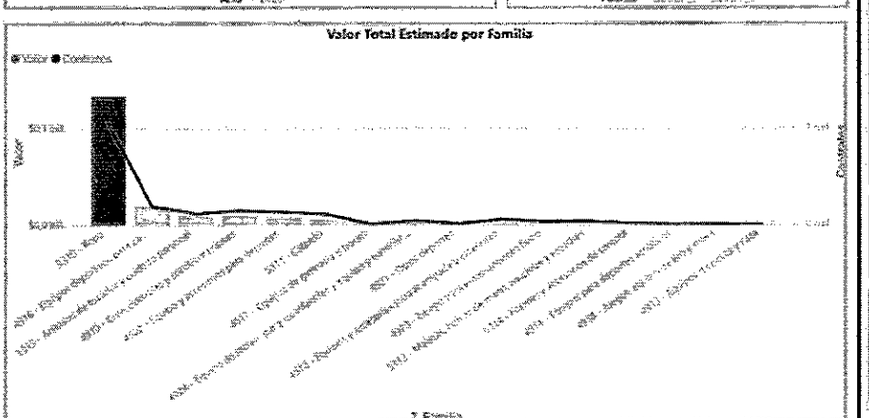

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría:

Valor contratado:

$0 $2.110.000.000.000

Modalidad de selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

5310 - Ropa	1042	$133.111.345.548	65,57%	1042	$133.111.345.548	65,57%
4910 - Equipos deportivos para campos y canchas	194	$19.831.647.992	9,79%	194	$19.831.647.992	9,79%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	118	$10.235.733.221	5,04%	118	$10.235.733.221	5,04%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	151	$9.655.492.337	4,76%	151	$9.655.492.337	4,76%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	135	$7.591.311.643	3,74%	135	$7.591.311.643	3,74%
5311 - Calzado	109	$9.193.384.695	3,05%	109	$9.193.384.695	3,05%
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	9	$3.245.066.486	1,60%	9	$3.245.066.486	1,60%
4924 - Equipos de recreo, parques infantiles y camping y suministros de natación y de spa	47	$2.987.216.473	1,47%	47	$2.987.216.473	1,47%
4921 - Otros deportes	14	$2.697.095.281	1,33%	14	$2.697.095.281	1,33%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	58	$2.387.144.550	1,18%	58	$2.387.144.550	1,18%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	35	$2.362.362.618	1,16%	35	$2.362.362.618	1,16%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	38	$1.934.229.847	0,95%	38	$1.934.229.847	0,95%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	14	$454.849.506	0,22%	14	$454.849.506	0,22%
Total	1972	$203.013.038.892	100,00%	1972	$203.013.038.892	100,00%

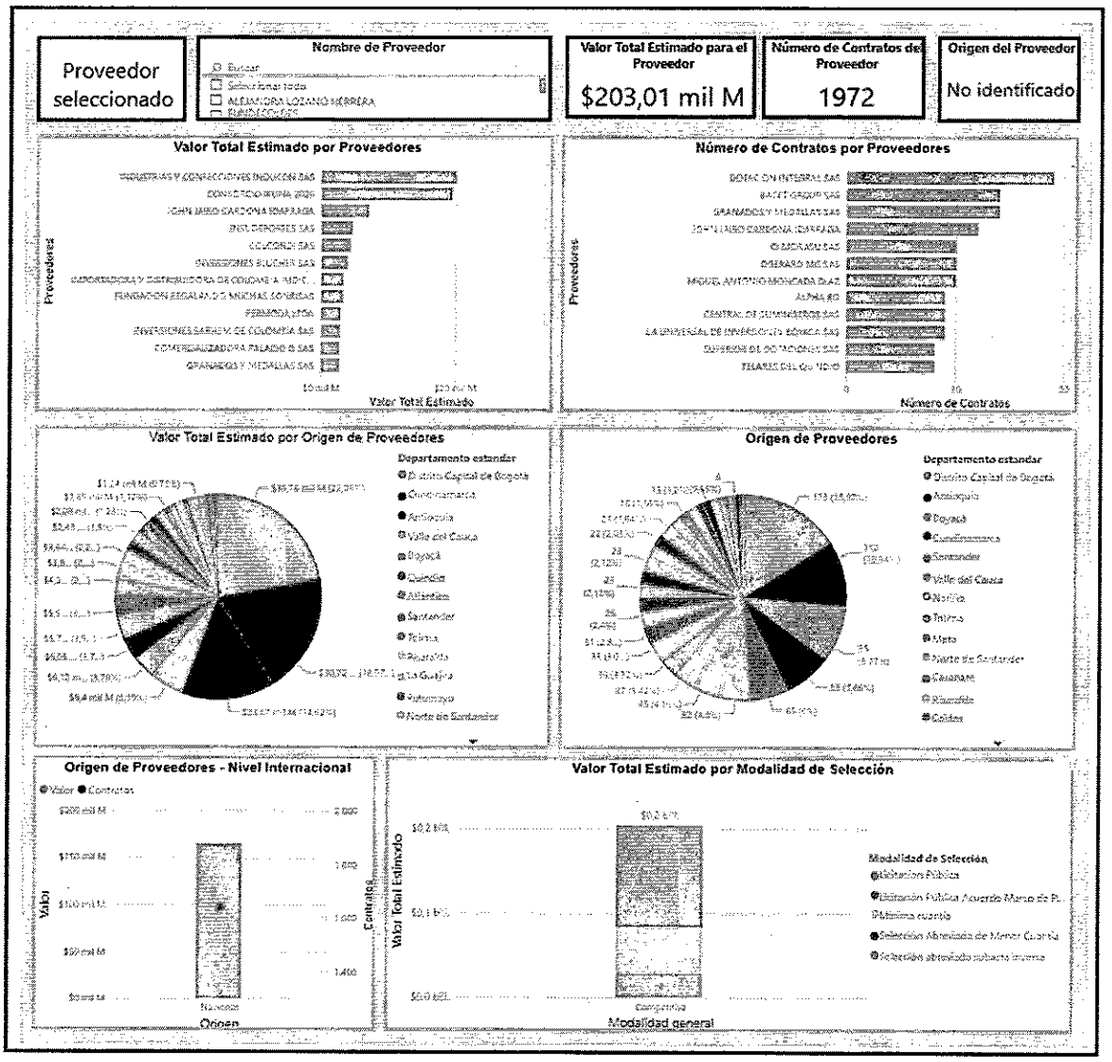

este proceso se llevará a cabo a través de la selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, RECREACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS OFERTADAS POR BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

que la institución universitaria mayor de Cartagena, realiza un seguimiento de cómo se han adquirido estos suministros en años anteriores.

CONTRATO No. SA-MC-UMAYOR-07-2023, cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, MUSICALES Y ARTES PLASTICAS; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – DURANTE LA VIGENCIA 2023.

Tipo de contrato: servicio.

Valor de la contratación inicial: **$300.188.131.**

Forma de pago: **LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante un único pago al cumplimiento total de las obligaciones de acuerdo a los requerimientos señalados en la ficha técnica, previa presentación de la respectiva factura, Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal.

fecha de suscripción inicial: 27 de junio 2023.

Plazo de ejecución: treinta (30) días hábiles, y en todo caso no superará el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Contratista: **MORALES GOMEZ SAS.**

Garantías: A) **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. B) **Calidad de los bienes:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al **10%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. C) **salarios, prestaciones e indemnizaciones**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato.

Igualmente se ha consultado por parte de la entidad, como contratar otras entidades, estos suministros.

Esta	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SASI-MS-0062026 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE SUDADERAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/09/2026 11:25 AM (UTC -5 horas)	15/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	121.755.241 COP	Publicado
	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SM-SASIE-0035-2026	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, DISTINTIVOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE PATRULLEROTOS DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA Y DEL CORREGIMIE	Presentación de observaciones	9/09/2026 9:15 AM (UTC -5 horas)	28/09/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	103.748.980 COP	Publicado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	AI-SASI-3560-2026 (Presentación de oferta)	COMPRAVENTA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/09/2026 7:37 PM (UTC -5 horas)	14/09/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.579.795.964 COP	Publicado
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	MC-SOC-2026-027	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER	Presentación de oferta	8/09/2026 7:03 PM (UTC -5 horas)	11/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Publicado
	MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ-SA 029 DE 2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES, NO REDIMIBLES EN DINERO, DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES	Presentación de oferta	8/09/2026 4:09 PM (UTC -5 horas)	11/09/2026 8:00 PM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP	Publicado
	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES	065-DIADQ-COFER-2023	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL (LEY 1861/17, ART 44, LITERAL B) CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS QUE SE LICENCIAN POR TERMINO DE SERVICIO MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	Presentación de oferta	8/09/2026 1:41 PM (UTC -5 horas)	-	20.269.984.399 COP	Publicado
	GOBERNACION DEL CAQUETA*	DC-ED-SIE-011-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA VESTUARIO Y CALZADO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓ	Presentación de observaciones	7/09/2026 7:43 PM (UTC -5 horas)	18/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	1.470.000.000 COP	Publicado
	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	SU-033 DE 2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPROTIVAS Y RECREATIVAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	Presentación de oferta	7/09/2026 4:18 PM (UTC -5 horas)	-	70.000.000 COP	Publicado

ANALISIS DE LA OFERTA:

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional, para las vigencias 2024 a 2026

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, a través de Bienestar Universitario, tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo integral de la comunidad académica mediante la implementación de programas y actividades orientadas al fortalecimiento de la formación física, deportiva, recreativa y del aprovechamiento del tiempo libre, En cumplimiento de este propósito institucional, se hace necesaria la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos destinados al fortalecimiento de los procesos de formación, entrenamiento, recreación y representación institucional en las diferentes disciplinas deportivas ofertadas por Bienestar Universitario, tales como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, softbol, taekwondo, karate, tenis de mesa, natación, entre otras.

La adquisición de uniformes deportivos permitirá la adecuada identificación de los equipos representativos institucionales, garantizando una imagen corporativa unificada y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la participación en encuentros y competencias deportivas.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la adquisición de uniformes deportivos e implementos deportivos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por Bienestar Universitario, con el fin de fortalecer los programas de deporte y recreación, promover hábitos de vida saludables, contribuir a la permanencia estudiantil y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas durante la vigencia correspondiente

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

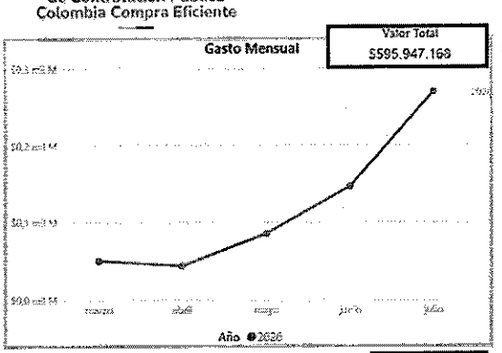

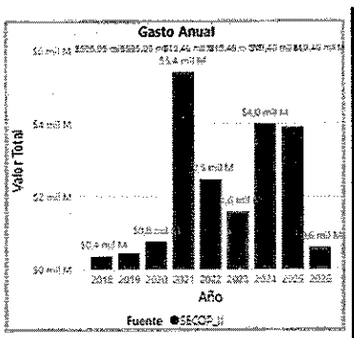

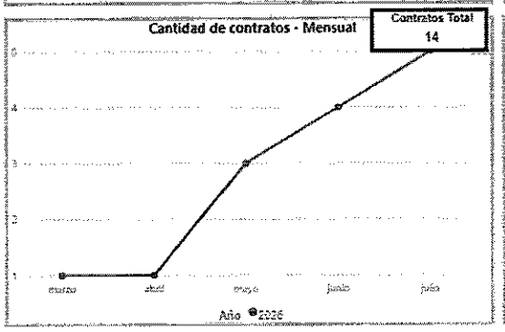

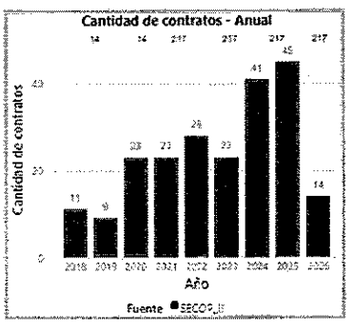

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$595.95 mill.	12	14

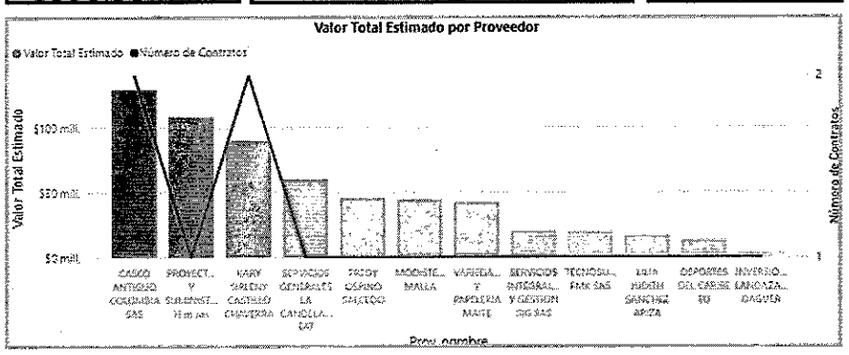

FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2023 2022 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

20/01/2026 01/08/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la ...
- 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para D...
- 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Prod...
- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Perso...
- 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Ele...
- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesqu...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS
- DEPORTES DEL CARIBE EU
- FREDY OSPINO SALCEDO
- INVERSIONES LANDAZAPAL DAGUER

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo

Valor contratado:

$0 $2.115.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Emergencia Directa Especial

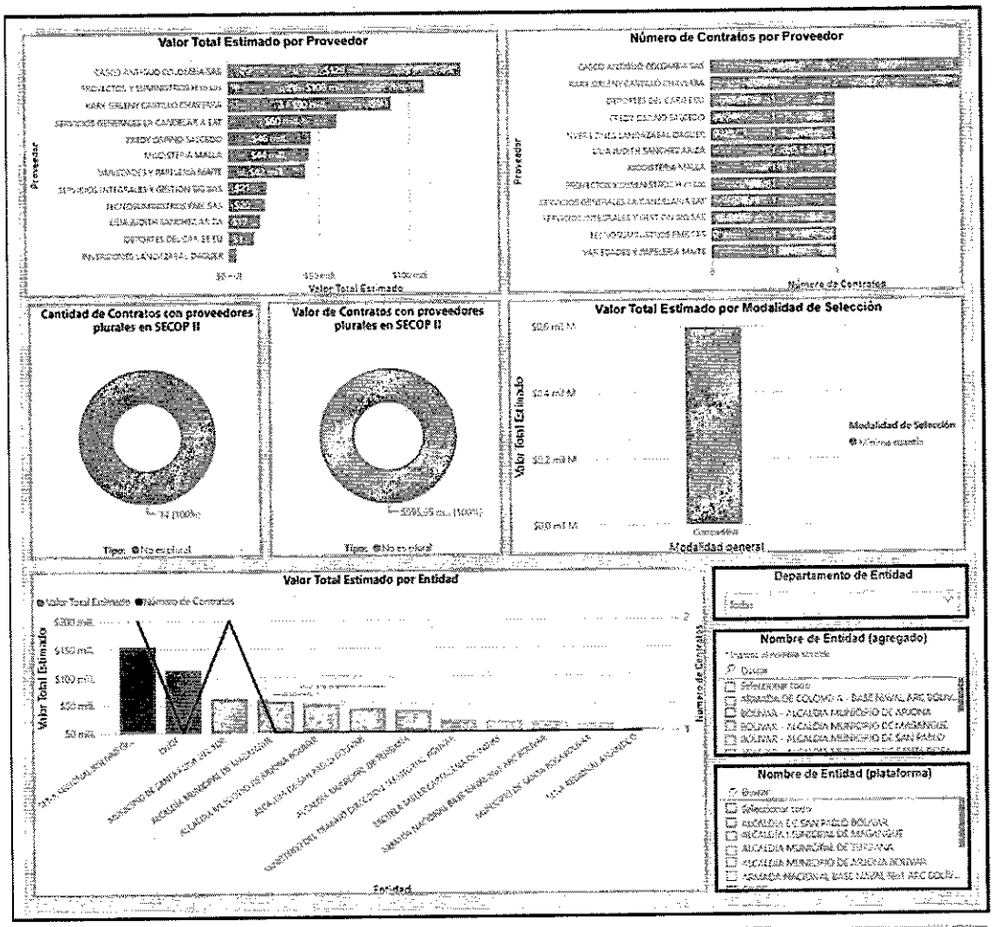

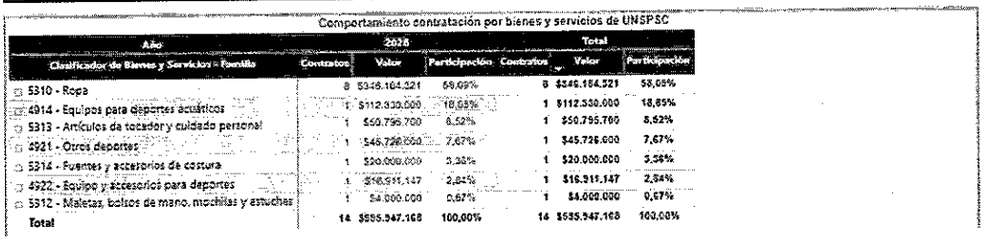

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	8	$346.184.521	58,09%	8	$346.184.521	58,09%
4914 - Equipos para deportes acuáticos	1	$112.530.000	18,88%	1	$112.530.000	18,88%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	1	$50.795.700	8,52%	1	$50.795.700	8,52%
4921 - Otros deportes	1	$45.726.000	7,67%	1	$45.726.000	7,67%
5314 - Puentes y accesorios de costura	1	$20.000.000	3,36%	1	$20.000.000	3,36%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	1	$16.911.147	2,84%	1	$16.911.147	2,84%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	1	$4.000.000	0,67%	1	$4.000.000	0,67%
Total	14	$595.947.168	100,00%	14	$595.947.168	100,00%

DETERMINACION DEL VALOR.

Se establece de acuerdo al estudio de mercado elaborado por parte de la entidad, de acuerdo a las dos cotizaciones recibidas, las cuales arrojan un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($89.993.701),** El presupuesto oficial para este proceso de selección abreviada de menor cuantía es de **51,40 SMLV AÑO 2026,** el cual incluye los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y los gastos administrativos que se incurran durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al contratista adjudicatario el valor total del contrato en un solo pago, previo de la entrega de los suministros y el informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Institución, Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

COMERCIAL:

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

El sector del comercio de artículos y uniformes deportivos, cuenta con un sinnúmero de empresas en las distintas etapas del proceso de fabricación y comercialización.

ESTRUCTURA DEL SECTOR.

En este sector existen empresas grandes, medianas, pequeñas empresas dedicadas al sector del comercio de artículos y uniformes deportivos.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	*FORMULA*	*MARGEN SOLICITADO*
Liquidez	*Activo corriente sobre pasivo corriente*	*Mayor o igual a 3 veces*
Nivel de endeudamiento	*Pasivo total sobre activo total*	*Menor o igual al 40*
Razón de Cobertura de intereses.	*Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*	*Mayor o Igual a 6*
patrimonio	Patrimonio = Activos Totales - Pasivos Totales	*Mayor o igual al presupuesto oficial*

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Patrimonio: es igual a activos totales menos pasivos totales.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores de capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

INDICADOR	*FORMULA*	*MARGEN SOLICITADO*
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*Mayor o igual a 16*
Rentabilidad del Activo (RA)	*Utilidad Operacional / Activo Total*	*Mayor o igual a 15*

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Para la presente vigencia 2026, y a efectos de la acreditación de la capacidad financiera y organización de los proponentes, la Entidad observará lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 006 de 2024, en el cual indicó -entre otros aspectos-, que: *«a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.»*

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

RIESGO DE PRECIOS: Las cotizaciones que hacen parte integral del soporte económico, presentan fórmulas de ajustes teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista, el cual deberá sostener los precios cotizados por un periodo de (90) días, o sea, la validez de la oferta deberá ser de noventa días.

RIESGO TRIBUTARIO: El oferente deberá revisar todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta. La entidad no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta, ni por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentar la oferta.

RIESGO POR MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DEL SERVICIO PRESTADO: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la institución, la entrega de los elementos y el servicio correspondiente a este proceso de contratación de adquisición de bienes y servicios, debe considerarse y respaldarse con una entrega de los elementos y del servicio en óptimas condiciones de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE SUBCONTRATISTAS Se presenta cuando los subcontratistas no cumplen debidamente u oportunamente sus obligaciones con el contratista. Asignación los subcontratistas están dentro de la esfera de control del contratista, por lo que este debe asumir el riesgo, pudiendo pactarse que aquellos constituyan garantías de cumplimiento.

RETARDO: Cuando se presenta retardo en la entrega de la obra, es decir cuando no se ejecuta dentro del término estipulado, afectándose la ejecución del contrato.

RALDO MANUEL GRANADOS BRACAMONTES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Elaboro: asesor financiero externo.